

cen anomalías del aparato sexual, reconocidas por el Código como causas de nulidad del casamiento.

El impedimento temporal a los enfermos, es beneficioso para ellos y para su descendencia, librando a los padres de muerte prematura, puesto que el tuberculoso, el cardíaco, el mielítico, se agravan con el matrimonio, siendo muchos los que descienden a la sepultura cuando apenas han saboreado las dulzuras de la luna de miel; y por lo que respecta a los mal conformados, se evitarían los escándalos judiciales o el silencio desventurado.

El certificado no le darían todos los médicos, es decir que no estarían autorizados sino los médicos adscritos a los juzgados y dispuestos por éstos los reconocimientos,

de tal modo que serían casos de medicina legal desde el momento de ser solicitada la autorización.

Las causas que impidieran la unión, temporalmente o con carácter definitivo, solo las conocería la autoridad judicial, ante la que dictaminaría el médico adscrito, y en el oficio comunicativo de la repulsa no solicitaría la dolencia o la anomalía, de tal modo que no se faltara al secreto profesional.

Para mayor garantía de la seriedad y justicia del certificado, la Real y Nacional Academia de Medicina, la Dirección o el Consejo de Sanidad serían las que fijasen los cuadros de enfermedades causantes de impedimento, de tal modo que los médicos reconocedores no tendrían más que ajustarse a ellos.

Ayudemos entusiásticamente a esta trascendental obra sanitaria.

ANGEL DE DIEGO

El médico que con sus actos indignifica la profesión que ejerce, comete un delito contra la Patria y contra la Humanidad, ya que la Humanidad y la Patria, han de ser, en último extremo, las únicas perjudicadas con su vituperable conducta.

IMPRESOS DE TODAS CLASES
 TIPOGRAFIA DEL ROSARIO
 ALMAGRO

Consultorio Quirúrgico - Ciudad Real

CASTELAR, NUM. 2

DIRIGIDO POR LOS PROFESORES

Don Huberto Domínguez López

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS

Don Juan Torres González

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA MATRIZ y EMBARAZO

Consultas de Cirugía General, Vías urinarias,

Enfermedades de la matriz y Venéreo-sifilíticas.

DIAS Y HORAS:

DE CONSULTA:

LUNES y JUEVES de 11 a 1

Los enfermos pobres asistentes a esta Consulta que necesiten la práctica de alguna operación quirúrgica, y acrediten debidamente su pobreza mediante certificación del Alcalde del pueblo de su residencia, avalada por el compañero que le preste asistencia, serán operados **gratuitamente**

en el **SANATORIO QUIRURGICO DE ALMAGRO**